

# Informe N° 1

## Recursos institucionales de los Ministerios Públicos Fiscales.

Con enfoque en la investigación de los delitos que impliquen violencia de género.

Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores  
y Asesores Generales de la República Argentina  
Presidente

**Dr. Mario Bongianino**

Procurador General de La Pampa

Consejo Federal de  
Política Criminal  
Presidente

**Dr. Pablo López Viñals**

Procurador General de Salta

Directora del Observatorio de Violencia de Género

**Dra. Genoveva Cardinali**

Titular de la Fiscalía especializada en Violencia de Género de la Unidad Fiscal Este  
del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### **PROCESAMIENTO DE DATOS, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Coordinador institucional Consejos/Observatorio de Violencia de Género

**Emanuel Soria**

Procuración General de La Pampa

#### **RELEVAMIENTO DE DATOS A NIVEL FEDERAL**

Secretaria del Observatorio de Violencia de Género

**Lic. Florencia Schkolnik**

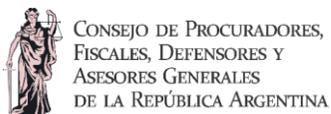
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Leandro Gáspari**

Titular del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género del MPBA

**Verónica Soria**

Coordinadora de la Unidad de Asistencia y Supervisión Registro Penal de Violencia Familiar y de Género del MPBA



El presente informe es fruto del trabajo en equipo de las personas referentes del Observatorio de Violencia de Género (OVG) de los Ministerios Públicos de la República Argentina.

De acuerdo a la dinámica de relevamiento y procesamiento de datos, es que se requiere su actualización continua. Esta tarea recae en quienes representan en el OVG a cada provincia o distrito federal.

El objetivo es brindar información confiable y que resulte de utilidad en términos de gestión para las autoridades e integrantes del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, del Consejo Federal de Política Criminal y demás instituciones que se vinculan con el OVG.

Por ello, este primer informe, es a la vez, el primer paso en el camino de construcción de un círculo virtuoso de información a nivel federal y en particular, en respuesta a ¿Qué están haciendo los Ministerios Públicos y cuál es su aporte frente al avance de la problemática de la violencia de género?

Documento de uso exclusivo para los integrantes del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Federal de Política Criminal.

Última actualización: 15/4/2019



# Tabla de contenidos

<b>Red de referentes del Observatorio de Violencia de Género de los Ministerios Públicos</b>	Pág. 5
<b>Fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género en Argentina</b>	Pág. 8
Distribución geográfica de las fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género	Pág. 9
Cantidad de fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género, por provincia	Pág. 11
Año de creación de las fiscalías temáticas o agencias especializadas especializadas en violencia de género, por provincia	Pág. 15
Aclaraciones de cada Ministerio Público respecto a la consulta sobre si existen fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género en la provincia	Pág. 16
<b>Recursos humanos de los Ministerios Públicos Fiscales, especializados en la temática de violencia de género</b>	Pág. 18
Recurso humano –integrante de los Ministerios Públicos- especializado en violencia de género en Argentina	Pág. 19
Fiscales especializados/as en violencia de género, por provincia	Pág. 20
Fiscales especializados/as en violencia de género cada 100.000 mujeres, por provincia	Pág. 21
Funcionarios/as y empleados/as asignados/as a las fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género, por provincia	Pág. 22
Recurso humano interdisciplinario (psicólogos/as, trabajadores/as sociales, etc.) asignado a las fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género u oficina de atención a la víctima del delito, por provincia	Pág. 27
<b>Dispositivo electrónico para el control de las restricciones de acercamiento o impedimento de contacto entre víctima e imputado/condenado</b>	Pág. 31
<b>Otros datos aportados por las provincias</b>	Pág. 34



## **Red de referentes del Observatorio de Violencia de Género de los Ministerios Públicos**

Provincia/Distrito Federal	Referente
Buenos Aires	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Leandro Gaspari (Titular del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género del MPBA)</li> <li>- Verónica Soria (Coordinadora de la Unidad de Asistencia y Supervisión del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género del MPBA)</li> </ul>
Catamarca	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ricardo Javier Herrera (Fiscal de Instrucción Penal de Tercera Nominación)</li> <li>- Enrique Javier Batallan Ocampo (Laboratorio Satélite Forense)</li> </ul>
Chaco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mirbel Eliseo Valussi (Oficina de Política Criminal)</li> <li>- Edita del Palacio (Secretaria Letrada de la Procuración General)</li> </ul>
Chubut	<ul style="list-style-type: none"> <li>- María Laura Blanco (Fiscal a cargo del Equipo Fiscal especializado en delitos de violencia familiar y de género de la ciudad de Comodoro Rivadavia)</li> <li>- Daniel Corroppoli (Dirección de Control de Gestión y Sistemas de Información)</li> <li>- Lic. María Alejandra López (Departamento de Informática)</li> </ul>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Genoveva Cardinali (Titular de la Fiscalía especializada en Violencia de Género de la Unidad Fiscal Este)</li> <li>- María Eugenia Capuchetti (Oficina de enlace con Organismos Oficiales)</li> <li>- Santiago Ghione (Oficina de enlace con Organismos Oficiales)</li> </ul>
Córdoba	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Betina Croppi (Fiscal de Instrucción de Violencia Familiar del 2º Turno)</li> <li>- César Fortete (Director de Análisis Criminal y Tecnología de la Información)</li> </ul>
Corrientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mónica Inés Espíndola (Fiscal de Instrucción N° 3)</li> <li>- María Andrea González (Fiscal Correccional y de Menores N° 2)</li> </ul>
Entre Ríos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Leandro Dato (Fiscal)</li> </ul>
Formosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dante Navarrete (Responsable de la Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo de Delitos Penales)</li> <li>- Darío Germán Villamayor (Secretario de Procuración del STJ)</li> </ul>
Jujuy	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alejandro Atilio Bosatti (Unidad fiscal especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos contra la Integridad Sexual)</li> <li>- Federico Galan Savio (Secretaría de Desarrollo Organizacional y Tecnologías de la Información)</li> </ul>
La Pampa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcos Hernán Sacco (Cotitular de la Fiscalía Temática en Delitos que impliquen Violencia Familiar y de Género del MPF con sede en Santa Rosa)</li> <li>- Emanuel Ivan Soria (Procuración General)</li> </ul>
La Rioja	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Laura Julia Cora Bogani (Superintendencia de la Fiscalía General)</li> <li>- María Gisela Carpio (Unidad Fiscal de Violencia de Género –Sede Capital-)</li> </ul>
Mendoza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rosana Dottori (Directora de Enlace Institucional de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia)</li> <li>- Cristian Ariel Oliveros (Dirección de Enlace Institucional de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia. Responsable de Estadísticas)</li> </ul>

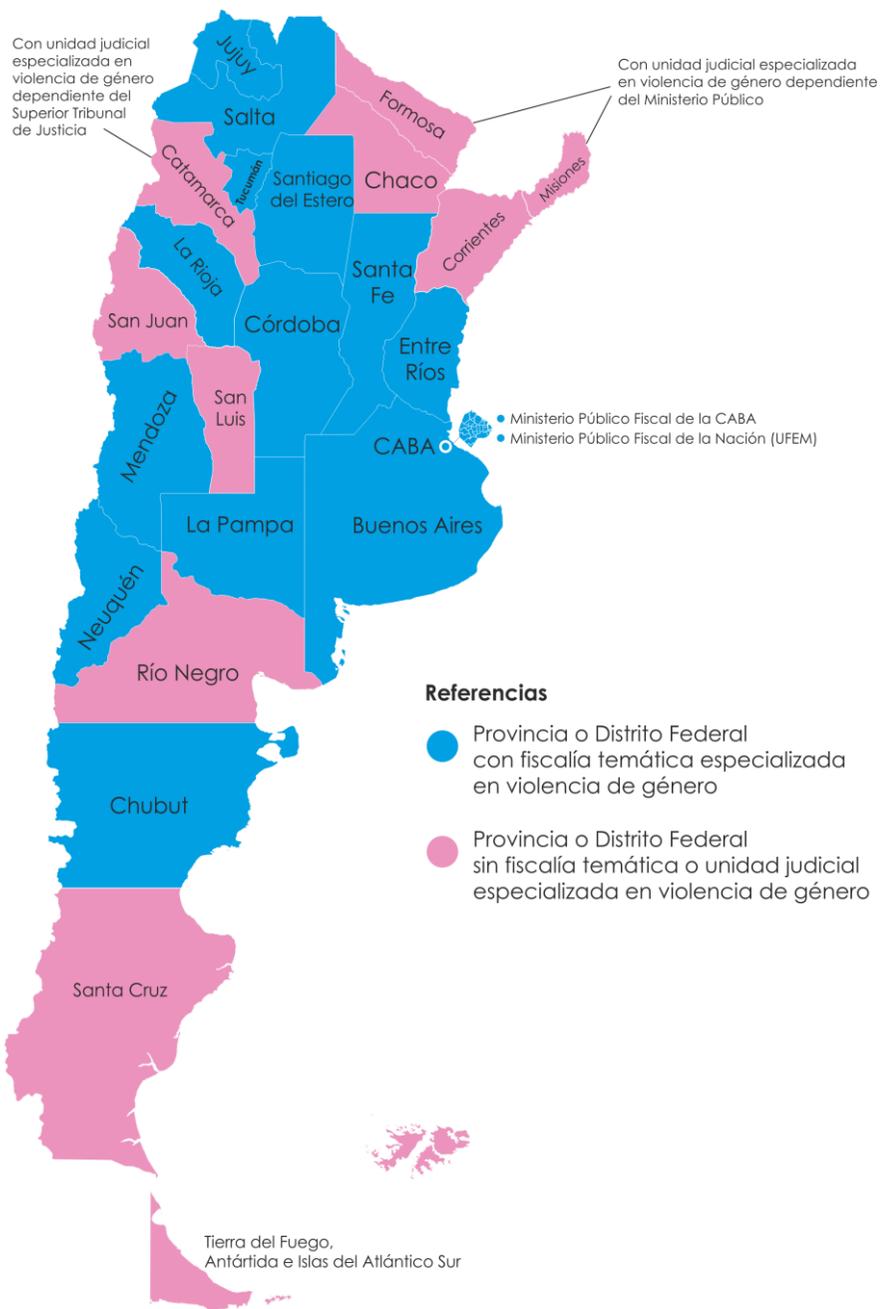
Provincia/Distrito Federal	Referente
Misiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- José Eduardo Valdés Viñuales (Secretario de Investigaciones de Delitos Complejos de la Procuración General)</li> <li>- Alejandro Rafael Zarza (Secretario afectado a la Secretaría de Investigaciones de Delitos Complejos de la Procuración General)</li> <li>- Gustavo Adolfo Martínez (Secretario de violencia Familiar dependiente de la Secretaría de Acceso a la Justicia, DDHH, Violencia Familiar de la Procuración General)</li> </ul>
Nación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mariela Labozzetta (Titular de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres)</li> <li>- Agustina Inés Rodríguez (Coordinadora General de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres)</li> </ul>
Neuquén	<ul style="list-style-type: none"> <li>- María Carolina Mauri (Unidad Fiscal de Violencia de Género y Domestica, Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial)</li> </ul>
Río Negro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juan Pedro Puntel (Agente Fiscal de Viedma)</li> <li>- Rita Lucía (Agente Fiscal de Cipolletti)</li> <li>- Martín Govetto (Agente Fiscal de San Carlos de Bariloche)</li> <li>- Norma Reyes (Agente Fiscal de General Roca)</li> <li>- María Inés Cáccamo (Jefa del Departamento de Estadísticas del Ministerio Público)</li> </ul>
Salta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jorge Raúl Sosa Vallejo (Secretario Letrado de la Procuración General de la Provincia)</li> <li>- María de los Milagros Ward (Secretaria Letrada de la Procuración General de la Provincia)</li> </ul>
San Juan	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Patricia Sirera (Asesora de Menores)</li> </ul>
San Luis	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Erika Paola Costa (Secretaria de la Procuración)</li> <li>- Luz María Viñals Soria (Secretaria de la Procuración)</li> </ul>
Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gabriela Lujan Barrientos (Letrada Adjunta de la Fiscalía N° 1 de la Capital)</li> <li>- Ariel Tedesco (Fiscalía ante el Tribunal Superior de Justicia)</li> </ul>
Santa Fe	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carla Cerliani (Fiscal a cargo de la Fiscalía de Delitos contra la Integridad Sexual)</li> <li>- Gustavo Gonzalez (Secretario de Política Criminal)</li> <li>- Marcelo Ré</li> </ul>
Santiago del Estero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Andrea Susana Juarez (Fiscal de Instrucción Penal de la Circunscripción Judicial Capital. Coordinadora de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Intrafamiliar y Abusos Sexuales)</li> <li>- Pablo Orlando Gerez (Jefe del Departamento de Informática)</li> </ul>
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	<p>En proceso de designación</p>
Tucumán	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lucrecia Lugones (Secretaría de la Fiscalía de Instrucción Penal XI Centro Judicial Capital)</li> <li>- Diego Rivera (Encargado de la Oficina de Gestión del Ministerio Público Fiscal)</li> </ul>

# **Fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género en Argentina.**

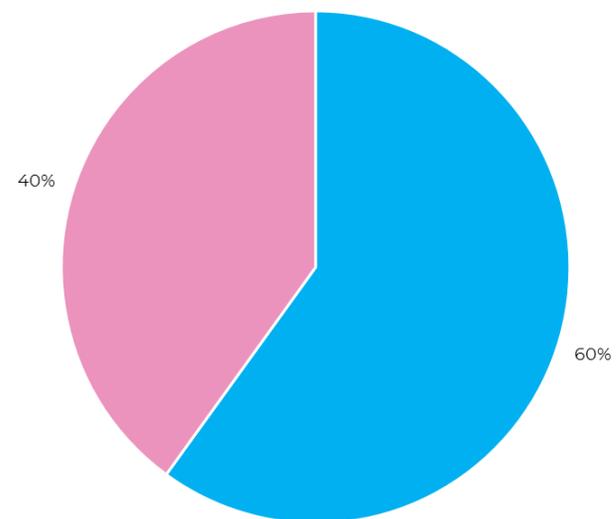
**Distribución geográfica.**

**Cantidad.**

**Año de creación.**



## Distribución geográfica de las fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género.



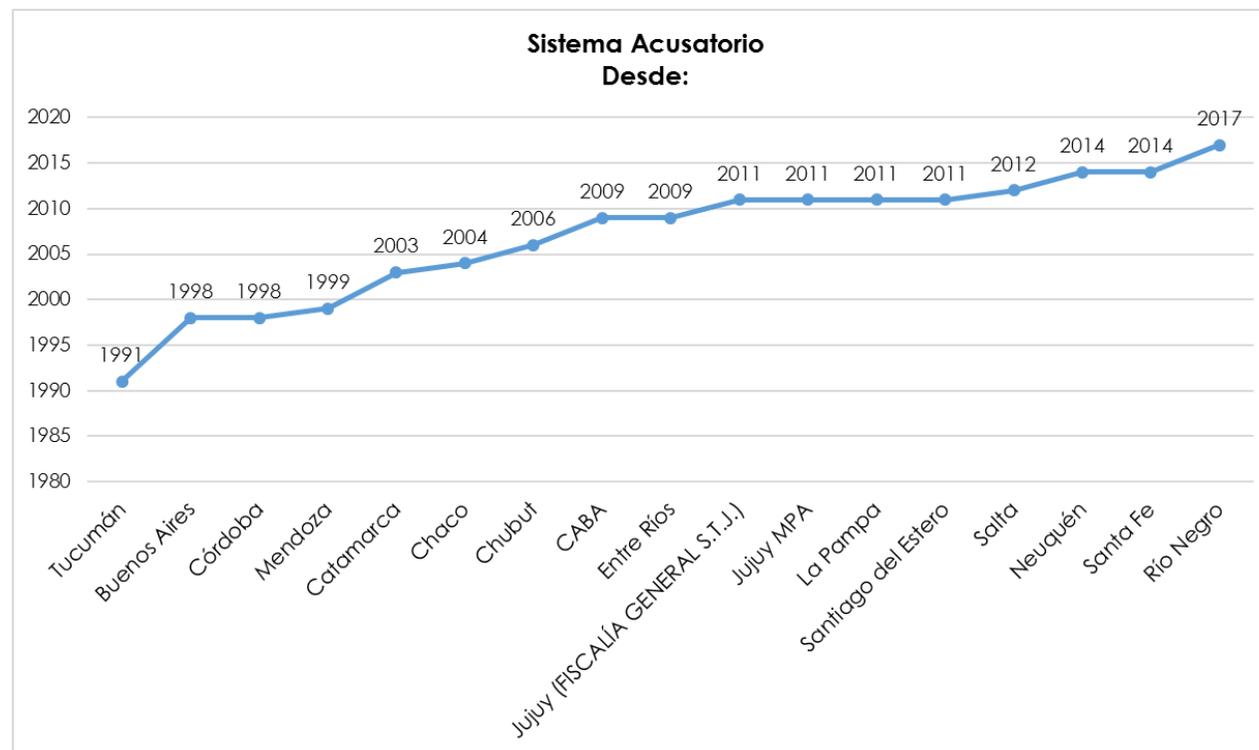
- Provincias con fiscalía especializada en violencia de género (Incluye el sistema federal)
- Provincias sin fiscalía especializada en violencia de género

**15 de 25 Circunscripciones Judiciales tienen fiscalía especializada en violencia de género**

En conjunto con el siguiente mapa sobre “Distribución geográfica de los sistemas procesales penales de la República Argentina” podemos comparar el sistema procesal penal implementado y las áreas especializadas con las que cuenta cada MPF para investigar los delitos que impliquen violencia de género.



## Distribución geográfica de los sistemas procesales penales de la República Argentina.



**Catamarca, Chaco y Río Negro** tienen sistema acusatorio pero aún no implementaron la fiscalía especializada en violencia de género.

**La Rioja** no tiene sistema acusatorio pero sí tiene fiscalía especializada en violencia de género.

En el **sistema federal** se cuenta con un código procesal acusatorio, aún no implementado.

## Cantidad de fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género, por provincia.

Refiere a la unidad organizacional y no a la cantidad de fiscales y funcionarios/as que prestan servicio en ellas.

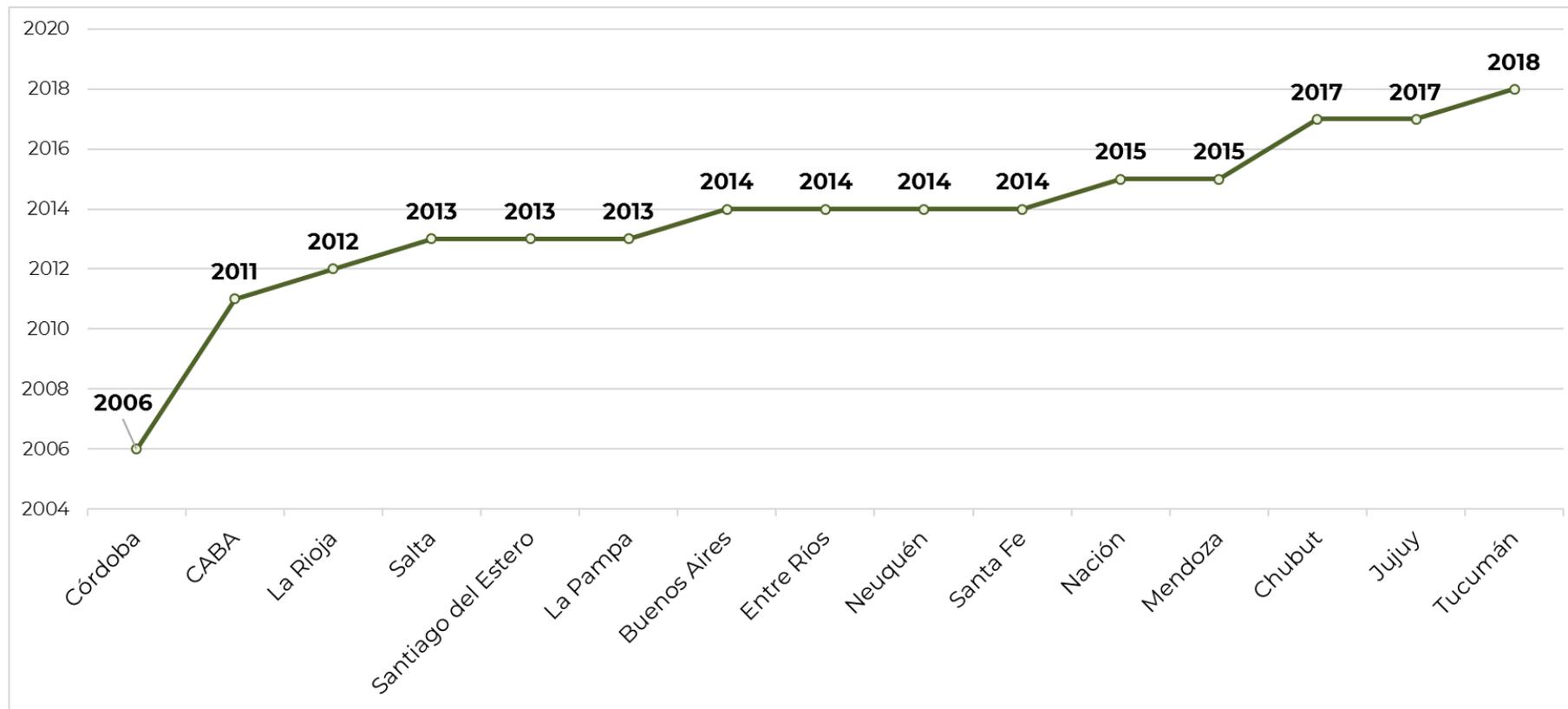
Provincia/Distrito Federal	Cantidad de Fiscalías Temáticas	Observaciones
Buenos Aires	31	En la actualidad hay 40 organismos con competencia específica en la materia: - 31 Fiscalías especializadas - 2 Oficinas especializadas en la órbita de las Fiscalías Generales - 2 Ayudantías Fiscales - 5 Secretarías especializadas - 1 Dispositivo de detección de casos de alto riesgo con intervención de la Mesa de Entradas, Centro de Asistencia a la Víctima y Fiscalía de turno.
CABA	13	12 especializadas, más 1 fiscalía de cámara especializada
Salta	10	4 Fiscalías de Violencia Familiar y de Género en el Distrito Centro – 1 en Distrito Oran – 1 en Distrito Tartagal – 1 en Distrito Sur Metan. Existe también la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual (UDIS) integradas por tres Fiscalías Penales con especialidad en esa materia, que incluyen problemáticas de violencia de género cuando se afecta el pudor sexual de la víctima. Estas tres Fiscalías Penales tienen competencia en el Distrito Judicial Centro.
Mendoza	6	- Unidad Fiscal de Violencia de Género (Primera Circunscripción Judicial), la cual posee el 60% de la población de la Provincia de Mendoza. - Unidad Fiscal de Violencia de Género (Segunda Circunscripción Judicial) con asiento en el Dpto de San Rafael - Secretaría de Violencia de Género – Unidad Fiscal Correccional (Tercera Circunscripción Judicial) con asiento en el Dpto. de San Martín - Secretaría de Violencia de Género - UFI Valle de Uco (Cuarta Circunscripción Judicial) con asiento en el Dpto. de Tunuyán - Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional (Primera Circunscripción Judicial) con asiento en la Ciudad de Mendoza: investiga delitos tales como homicidios dolosos, entre ellos las muertes por razones de género, homicidios culposos no derivados de accidentes de tránsito, averiguación muerte, averiguación paradero, lesiones dolosas graves y gravísimas y violencia institucional. - Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual (Primera Circunscripción Judicial) con asiento en la Ciudad de Mendoza: A la par, se dispuso la conformación del EDEAAS -Equipo de Abordaje de Abuso Sexual-.
Chubut	3	

Provincia/Distrito Federal	Cantidad de Fiscalías Temáticas	Observaciones
Córdoba	3	3 Fiscalías especializadas en Violencia Familiar ( <a href="http://www.mpfcordoba.gov.ar/fiscalias-de-violencia-familiar/">http://www.mpfcordoba.gov.ar/fiscalias-de-violencia-familiar/</a> ) 1 Unidad Judicial especializada en Violencia Familiar( <a href="http://www.mpfcordoba.gov.ar/unidades-judiciales-especiales/">http://www.mpfcordoba.gov.ar/unidades-judiciales-especiales/</a> )
La Rioja	3	3 Unidades Fiscales, distribuidas en las Cinco Circunscripciones Judiciales, abarcando las Regiones y Departamentos de la Provincia de La Rioja. La Función Judicial de la Provincia de La Rioja, se divide en 5 Circunscripciones. 1era. Circunscripción, Sede La Rioja Capital; 2 Agentes Fiscales (1:Mujeer y 1:Varón) avocados por turnos a las causas por Violencia de Género, no son exclusivos. 2da. Circunscripción, Sede Departamento Chilecito; 1 Agente Fiscal, para causas por Violencia de Género y en general conjuntamente. 3ra Circunscripción, Sede Departamento Chamental; 1 Agente Fiscal para causas por Violencia de Género y en general conjuntamente. Circunscripciones sin Agencias especializadas en violencia de género: En 4ta. Circunscripción, Sede Departamento Arauco; 1 Agente Fiscal para causas por Violencia de Género y en general conjuntamente. 5ta. Circunscripción; Sede Departamento Rosario Vera Peñaloza; 1 Agente Fiscal para causas por Violencia de Género y en general conjuntamente.
Neuquén	3	En la 1ª Circunscripción (abarca Neuquén Capital, Plottier, Centenario, Senillosa, San Patricio del Chañar y Vista Alegre) hay UNA fiscalía temática (Fiscalía de Violencia de Género y Doméstica), que tiene a su cargo la investigación (y eventualmente el juicio) de los delitos cometidos con violencia de género, excepto los femicidios (que siguen bajo la órbita de la Fiscalía de Homicidios) y los delitos sexuales (que siguen bajo la órbita de la Fiscalía de Delitos Sexuales). La fiscalía de Violencia de Género y Doméstica se encarga principalmente de los delitos de lesiones leves, graves y gravísimas, amenazas, amenazas agravadas, abuso de armas, privación de la libertad y desobediencia a orden judicial de restricción de acercamiento. Además tiene a su cargo la investigación de los delitos cometidos entre parientes, en el marco de violencia doméstica, los incumplimientos de los deberes de asistencia familiar y los impedimentos de contacto. En las demás circunscripciones de la Provincia no hay Fiscalías temáticas o especializadas.
Santa Fe	3	La Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción – con sede en la ciudad de Santa Fe cuenta con UFE en delitos contra la integridad sexual y violencia de género. La Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción – con sede en la ciudad de Rosario tiene una UFE en delitos contra la integridad sexual y oficina de violencia contra la mujer. La Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción – con sede en la ciudad de Rafaela tiene una UFE de delitos de violencia de género. La Fiscalía Regional de la 3er. Circunscripción – con sede en la ciudad de Venado Tuerto y la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción – con sede en la ciudad de Reconquista no cuentan con UFE en violencia de género.

Provincia/Distrito Federal	Cantidad de Fiscalías Temáticas	Observaciones
Tucumán	3	Dos (2) Fiscalías especializadas en Violencia de Género. Una (1) Fiscalía Especializada en Homicidios dentro de los delitos que trata están los Femicidios
Jujuy	2	El M.P.A. emite la Resolución N° MPA-552/2.017 mediante la cual a partir del día 1° de Junio del año 2.017 se ponen en funcionamiento dos (2) Fiscalías Especializadas en Violencia de Género y en Violencia Sexual, las que funcionan conforme un Protocolo creado por Resolución N° MPA-532/2.017 y un Reglamento establecido por Resolución N° 567/2.017. Posteriormente, mediante Resolución N° MPA-825/2.017, se ampliaría su competencia material en los delitos previstos en los Artículos 80, incisos 11 y 12, artículos 89 al 93 en lo que se refiere a las circunstancias enumeradas en los incisos 11 y 12 del Artículo 80 del Código Penal de la Nación Argentina, los delitos contemplados en el Libro II, Título III del mismo Código Penal y artículos 149 bis y ter en lo que se refiere a las circunstancias enumeradas en los incisos 11 y 12 del Artículo 80 del Código Penal de la Nación Argentina, y sus respectivas formas típicas (tentativas, participación, instigación etc.). Asimismo, tendrá la competencia prevista en el artículo 8 de la ley N° 5.897.
La Pampa	2	Dos Fiscalías Temáticas de “Delitos que impliquen Violencia Familiar y de Género” funcionan en el Ministerio Público Fiscal; una en sede Santa Rosa (Primera Circunscripción Judicial) y otra en sede General Pico (Segunda Circunscripción Judicial).
Santiago del Estero	2	Una funciona en la Circunscripción Judicial Capital y la otra en el Circunscripción Judicial La Banda.
Nación	1	En el ámbito del MPF, se ha creado la UFEM como unidad fiscal especializada y la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) que posee dos programas específicos para casos de violencia de género (Programa de Víctimas de Violencia de Género y Programa de Atención Integral a Víctimas en el Proceso Penal)
Entre Ríos	1	
Catamarca	0	1 Unidad Judicial en la Primera Circunscripción judicial, creada en el año 2013
Chaco	0	
Corrientes	0	Tomando las cinco circunscripciones judiciales, funcionan 22 Fiscalías de Instrucción, Correccionales o de Menores en total.

Provincia/Distrito Federal	Cantidad de Fiscalías Temáticas	Observaciones
Misiones	0	a) Secretaría de Violencia Familiar; b) Defensoría de Primera Instancia de Violencia Familiar. La Secretaría de Violencia Familiar se puso en funcionamiento en el año 2014; y, la Defensoría de Primera Instancia de Violencia Familiar en el año 2017.
Formosa	0	Una Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo de Delitos en cuya órbita funciona la unidad de Enlace en Materia de Violencia Intrafamiliar y de Género. La Unidad de Enlace fue creada en el año 2015, pasando en el 2016 a formar parte de la Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo de Delitos.
Río Negro	0	En la Provincia de Río Negro no existen fiscalías temáticas especializadas en violencia de género. La estructura funcional del Ministerio Público Fiscal de Río Negro se encuentra organizada en Unidades Fiscales Temáticas. La UFT N° 1, investiga y tramita delitos contra las personas incluyendo las causas asociados a "Violencia de Género". En toda la provincia existen cuatro Circunscripciones Judiciales con las siguientes localidades cabeceras: - Primera C.J = Viedma (existe una UFTN° 1) - Segunda C.J = Roca (existe una UFT N° 1) - Tercera C.J = Bariloche (existe una UFT N° 1) - Cuarta C.J = Cipolletti (existe una UFT N° 1)  Asimismo, en la UFT N° 1 existen Fiscales del Caso asignados exclusivamente a la investigación de causas en materia de "violencia de género".  (Observaciones: las unidades fiscales se clasifican por temática en las ciudades cabeceras de cada Circunscripción Judicial. En las demás localidades de la Provincia funcionan las fiscalías descentralizadas donde no existe la división por temática)
San Luis	0	La Provincia de San Luis no cuenta con fiscalía temática especializada. Cada fiscalía general interviene según el turno. Existe una oficina de recepción de denuncias en cada circunscripción judicial (3) especializada en violencia de género y un cuerpo técnico encargado de efectuar el informe de riesgos en cada caso
Santa Cruz	0	3 Secretarías de Violencia Doméstica (1 por cada Juzgado de Familia), 2 Oficinas de Violencia Doméstica, 2 Oficinas de Asistencia Letrada para Víctimas de Violencia.
San Juan	Sin datos	
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Sin datos	

## Año de creación de las fiscalías temáticas o agencias especializadas especializadas en violencia de género, por provincia.



**Córdoba:** Fiscalía Violencia Familiar 1 Turno (2010). Fiscalía Violencia Familiar 2 Turno (2012). Fiscalía Violencia Familiar 3 Turno (2015). Unidad Judicial Violencia Familiar(2006). **Entre Ríos:** septiembre de 2014. **La Pampa:** En 2013 se crea la "Unidad Fiscal de Investigación de Delitos que impliquen Violencia de Género" en sede Santa Rosa (Resolución PG 21/13). Luego, en el año 2015 se incorpora a la estructura de las demás fiscalías temáticas creadas por Resolución PG 60/15 – Santa Rosa- y a la vez se crea la fiscalía temática en General Pico, según Resolución PG 122/15. **Buenos Aires:** Comenzaron a asignarse competencias especializadas a partir del año 2014 (Res. PG N° 346/14). **La Rioja:** En la Ciudad, Capital de La Rioja en el año 2012. En el Departamento, Chilecito; creada en el año 2013. En el Departamento Chamental que abarca cuatro distritos, creada en el año 2014. **Mendoza:** Unidad Fiscal de Violencia de Género (Se crea en 2015 por Res. N° 727/15 y se modifica por Resol 605/16) poniéndose operativa a partir del 06/02/17. Unidad Fiscal de Violencia de Género - II Circunscripción (Año de creación 2017 por Res. N° 620/17). Secretaría de Violencia de Género / Unidad Fiscal Correccional - III Circunscripción (Año de creación 2017 por Res. N° 828/17). Secretaría de Violencia de Género / UFI Valle de Uco – IV Circunscripción (Año de creación 2017 por Res. N° 707/17). Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional I Circunscripción (Año de creación 2016). Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual - I Circunscripción (Año de creación 2017). **Neuquén:** En la 1ª Circunscripción, entre enero de 2014 y Junio de 2017 hubo 3 fiscalías de delitos sexuales y violencia de género y doméstica. Desde Junio de 2017 estas fiscalías se separaron y, desde esa fecha, hay dos fiscalías de delitos sexuales y una de violencia de género y doméstica. **Santa Fe:** La UFE en delitos contra la integridad sexual y violencia de género de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción – con sede en la ciudad de Santa Fe se creó en el año 2017. La UFE en delitos contra la integridad sexual y oficina de violencia contra la mujer de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción – con sede en la ciudad de Rosario se creó en el año 2014. La UFE de delitos de violencia de género de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción – con sede en la ciudad de Rafaela se creó en el año 2017. **Jujuy:** El M.P.A. emite la Resolución N° MPA-552/2.017 mediante la cual a partir del día 1° de Junio del año 2017 se ponen en funcionamiento dos (2) Fiscalías Especializadas en Violencia de Género y en Violencia Sexual.

## **Aclaraciones de cada Ministerio Público respecto a la consulta sobre si existen fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género en la provincia.**

### **Buenos Aires**

"La provincia de Buenos Aires de acuerdo a su extensión territorial, la densidad poblacional y el índice de litigiosidad, se encuentra organizada en 19 Departamentos Judiciales (Ley 5827 y modificatorias) y 135 municipios.

A consecuencia de ello y el notable dinamismo de los factores enunciados, oportunamente se instruyó a los Fiscales Generales, mediante Resolución P.G. Nro. 346/14, para que conformen fiscalías, unidades o secretarías especializadas, para la investigación de la temática que nos convoca, de acuerdo a las previsiones de los artículos 28, 67 y cctes de la Ley de Ministerio Público Nro. 14.442".

### **Catamarca**

El Ministerio Público no cuenta con Fiscalías temáticas. En la Provincia, solo para la Primera Circunscripción Judicial, funciona una Unidad Judicial de Violencia Familiar y de Género, donde se reciben y tramitan denuncias, bajo directivas de los Fiscales de turno. La oficina depende de la Corte de Justicia y fue creada en el año 2013.

### **Corrientes**

Actualmente no hay Fiscalías especializadas en esta materia en la provincia de Corrientes, sino que todas las Fiscalías de la provincia, sean de Instrucción, Correccionales o de Menores, intervienen en hechos de género, según se trate de lesiones leves, graves, homicidios, etc., y según sea la edad de la persona penalmente involucrada.

### **Formosa**

Funciona bajo la órbita de la Procuración General la Unidad de Enlace en Materia de Violencia Intrafamiliar y de Género. Pasando la

misma a formar parte, desde el año 2016, de la Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo de Delitos; realizando ésta un trabajo personalizado de cada caso, donde se forma un legajo por persona y se procede a un abordaje interdisciplinario, con pedidos de medidas de protección de personas ante los jueces competentes siempre que el caso lo amerite. La intervención de dicha Unidad culmina cuando se estima que se ha logrado reestablecer emocionalmente a las personas afectadas, independientemente de que el proceso haya concluido o no (en tales casos se procede a la reserva del legajo, por si surgieran nuevas situaciones que requieran la intervención).

### **Jujuy**

El fuero especializado en Violencia de Género fue establecido en nuestra provincia por Ley N° 5.897 del año 2015, que crea seis (6) Juzgados Especializados con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy; en la ciudad de San Pedro; en la ciudad de Libertador General San Martín; en la ciudad de Perico y en la ciudad de Humahuaca; y las respectivas seis (6) Fiscalías Especializadas. El Poder Judicial de la Provincia, mediante Acordada N° 115/2.017 (Libro de Acordadas N° 20, F° 227/228, N° 115) establece la puesta en funcionamiento de los Juzgados Especializados en Violencia de Género posteriormente, en fecha 1° de Agosto de 2017.

## **Misiones**

En la provincia funcionan dos áreas: a) Secretaría de Violencia Familiar –desde 2014-; b) Defensoría de Primera Instancia de Violencia Familiar –desde 2017-.

## **Santa Fe**

El Ministerio Público de la Acusación es una institución nueva en la provincia de Santa Fe, se creó en el marco de la implementación del nuevo sistema procesal penal acusatorio que rige desde el año 2014. El mismo tiene como máxima autoridad al Fiscal General y cuenta con 5 Fiscalías Regionales. La organización operativa de cada unidad regional es responsabilidad del Fiscal Regional cuyo cargo tiene una duración de 6 años, y es quien en el marco del plan político criminal que diseña para la región puede crear unidades fiscales especializadas (UFE). La organización no es por fiscalías individuales, sino por unidades fiscales las que se encuentran integradas por varixs fiscales y fiscales adjuntxs.

## **Santiago del Estero**

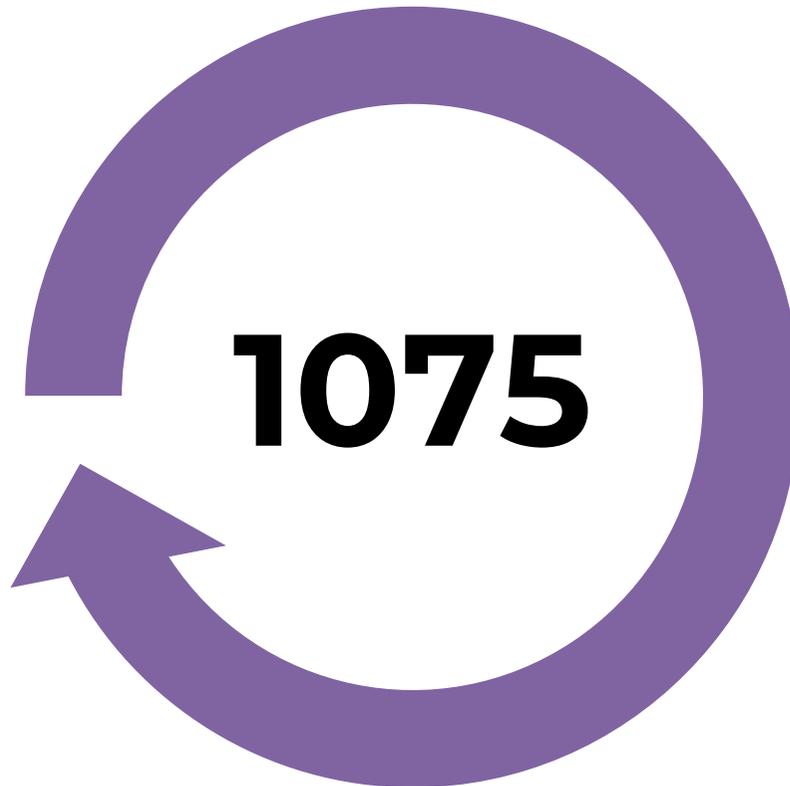
Respecto de Agencias Especializadas, contamos con la Oficina de Protección a las Víctimas de Violencia Familiar (OPVF) que depende del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y cuya estructura responde a la Oficina creada oportunamente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Asimismo, existen en la provincia DOS JUZGADOS DE GÉNERO con competencia únicamente para la circunscripción Judicial Capital. El primero, funciona desde diciembre del año 2017 y el segundo, a partir de junio 2018.

# **Recursos humanos de los Ministerios Públicos Fiscales, especializados en la temática de violencia de género.**

**Fiscales, funcionarios/as y empleados/as especializados/as en violencia de género.  
Equipo interdisciplinario.**

## Recurso humano –integrante de los Ministerios Públicos- especializado en violencia de género en Argentina.



- 170 Fiscales\*\*
- 341 Funcionarios/as
- 564 Empleados/as

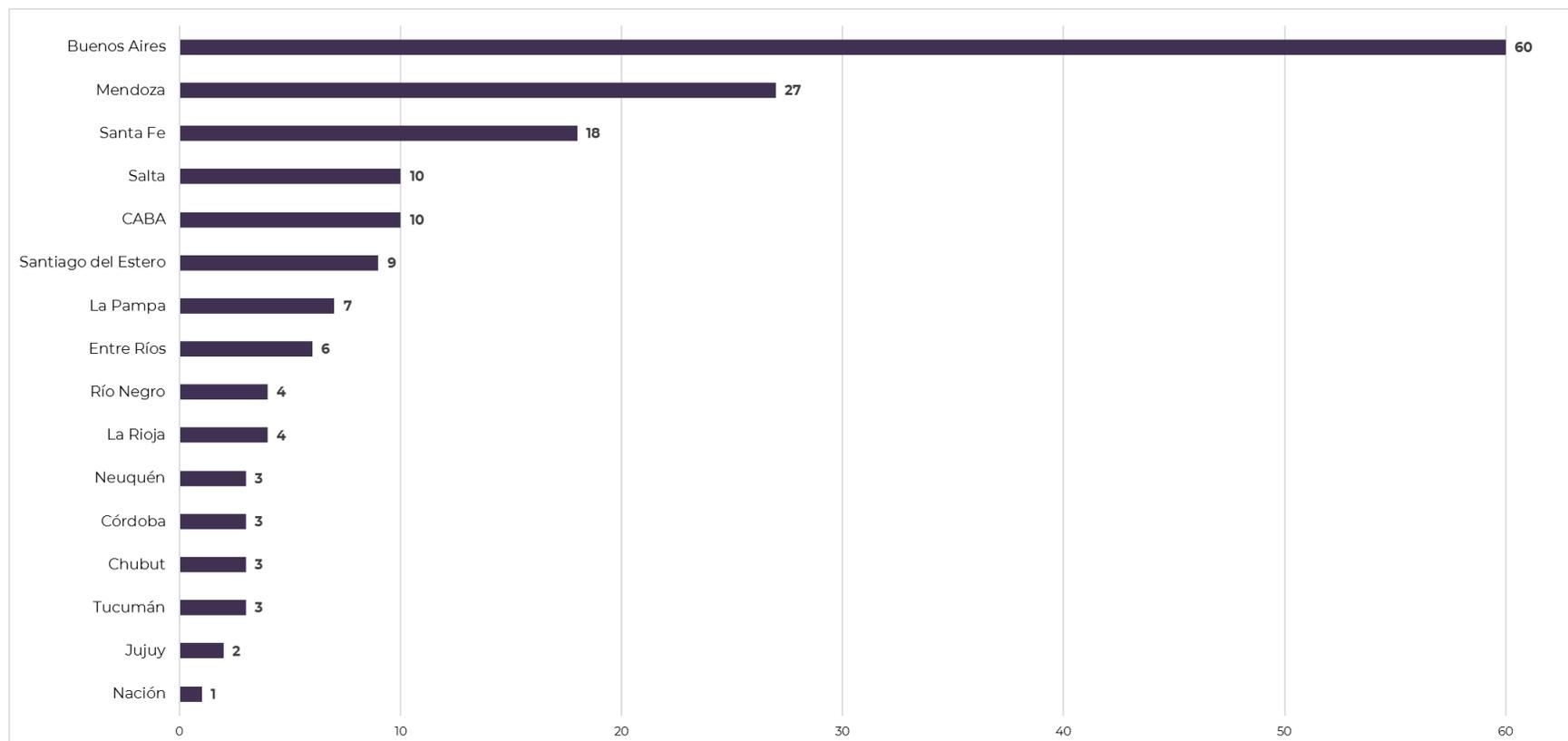
\*\* Incluye 4 fiscales de Río Negro que tienen asignación exclusiva de casos de violencia de género



**22.670.130 mujeres en Argentina**  
–según proyecciones del INDEC para el año 2018–

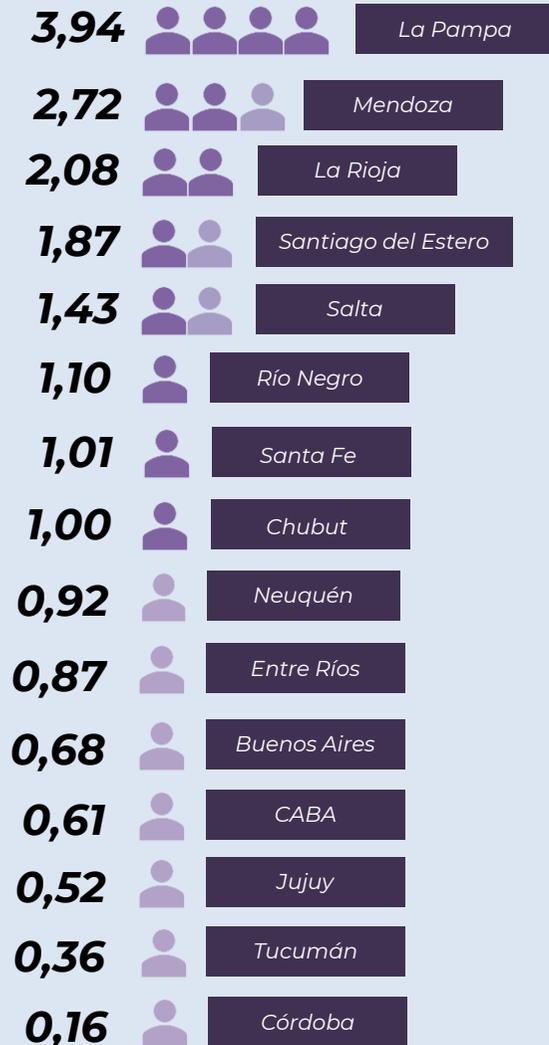
Tasa de fiscales especializados/as en violencia de género c/100.000 mujeres en Argentina: **0,75**

## Fiscales especializados/as en violencia de género, por provincia.



**Buenos Aires:** En la actualidad hay 60 Agentes Fiscales con competencia en la materia que se desempeñan en diferentes Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio. **CABA:** 9 fiscales más 1 fiscal de cámara. **Córdoba:** 3 Fiscales de Instrucción especializados en la sede Capital de la 1ª Circunscripción Judicial. En el resto de la provincia no se cuenta con Fiscalías especializadas, por lo que las Fiscalías del interior (36 fiscales de instrucción, con competencia múltiple) intervienen en los casos de Violencia Familiar correspondientes a sus sedes. **La Pampa:** En total 7 fiscales. 4 en Santa Rosa y 3 en General Pico. **La Rioja:** 1era. Circunscripción, Sede La Rioja Capital; 2 Agentes Fiscales avocados por turnos a las causas por Violencia de Género, no son exclusivos. 2da. Circunscripción, Sede Departamento Chilecito; 1 Agente Fiscal, para causas por Violencia de Género y en general conjuntamente. 3ra Circunscripción, Sede Departamento Chamental; 1 Agente Fiscal para causas por Violencia de Género y en general conjuntamente. **Mendoza:** UFI Violencia de Género (I Circunscripción) 5 Fiscales de Instrucción y 1 Fiscal Jefe. UFI Violencia de Género (II Circunscripción) 2 Fiscales de Instrucción y 1 Fiscal Jefe/No exclusivo. Unidad Fiscal Correccional -Secretaría VG - (III Circunscripción) 2 Fiscales y 1 Fiscal Jefe/Ninguno con competencia exclusiva. UFI Valle de Uco -Secretaría VG- (IV Circunscripción) 3 Fiscales y 1 Fiscal Jefe/Ninguno con competencia exclusiva. Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual - (I Circunscripción) 5 Fiscales de Instrucción y 1 Fiscal Jefe. Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional (I Circunscripción) 4 Fiscales de Instrucción y 1 Fiscal Jefe. **Río Negro:** Aunque en la provincia no existen fiscalías temáticas especializadas en violencia de género, sumamos 4 fiscales porque tienen asignación exclusiva de casos de violencia de género. **Salta:** 7 Fiscales Penales de Violencia Familiar y de Género y 3 Fiscales Penales de delitos contra la Integridad Sexual. **Santa Fe:** La UFE en delitos contra la integridad sexual y violencia de género de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción - con sede en la ciudad de Santa Fe cuenta con: - 3 fiscales - 5 fiscales adjuntxs. La UFE en delitos contra la integridad sexual y oficina de violencia contra la mujer de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción cuenta con: - 3 fiscales asignadxs a delitos contra la integridad sexual - 2 fiscales adjuntas asignadxs a delitos contra la integridad sexual - 2 fiscales adjuntas asignadxs a la Oficina de Violencia contra la Mujer. La UFE de delitos de violencia de género de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción - con sede en la ciudad de Rafaela cuenta con: - 2 fiscales adjuntxs en la ciudad de Rafaela - 1 fiscal adjunta en la localidad de San Cristóbal. En la provincia de Santa Fe lxs fiscales adjuntos tienen las mismas funciones que los fiscales titulares, la diferencia es jerárquica y remunerativa. **Tucumán:** 2 Fiscales subrogantes, para las especializadas en Género, 1 Fiscal titular para la de homicidios.

## Fiscales especializados/as en violencia de género cada 100.000 mujeres, por provincia.



## Población total de mujeres, por provincia. Estimación para 2018, según proyección del INDEC.

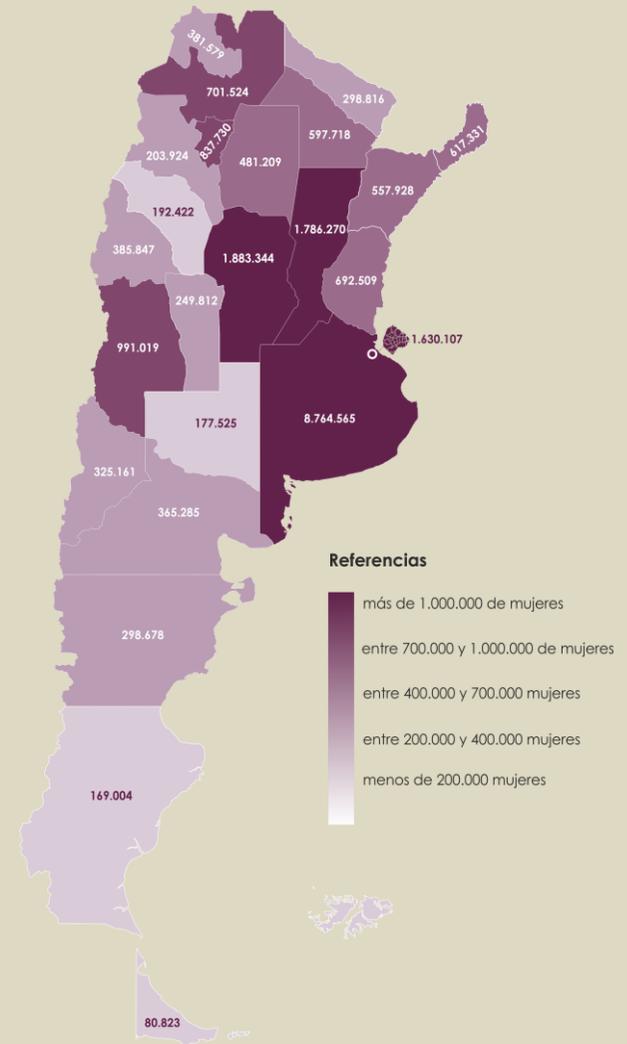
Tasa de fiscales especializados/as en violencia de género c/100.000 mujeres en Argentina: **0,75**  
 10 provincias están por encima de la tasa nacional.

Las tres provincias con mayor tasa de funcionarios/as especializados/as en violencia de género c/100.000 mujeres en Argentina

1. Mendoza: 3,73 funcionarios/as c/100.000 mujeres
2. CABA: 3,07 funcionarios/as c/100.000 mujeres
3. La Pampa: 2,82 funcionarios/as c/100.000 mujeres

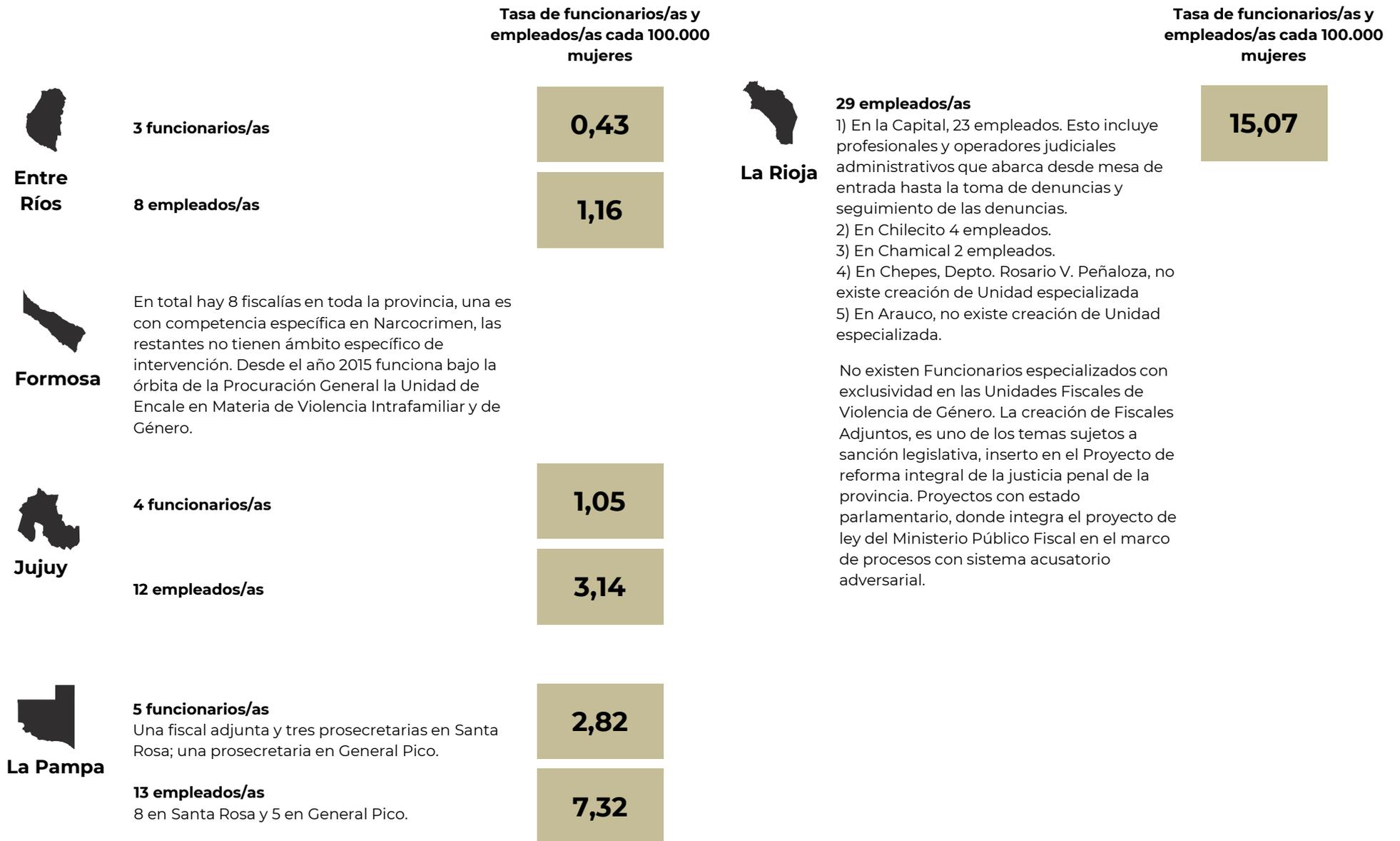
Las tres provincias con mayor tasa de empleados/as especializados/as en violencia de género c/100.000 mujeres en Argentina

1. La Rioja: 15,07 empleados/as c/100.000 mujeres
2. Mendoza: 11,71 empleados/as c/100.000 mujeres
3. La Pampa: 2,82 empleados/as c/100.000 mujeres



## Funcionarios/as y empleados/as asignados/as a las fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género, por provincia.

Provincia	Funcionarios/as	Empleados/as	Tasa de funcionarios/as y empleados/as cada 100.000 mujeres	Provincia	Funcionarios/as	Empleados/as	Tasa de funcionarios/as y empleados/as cada 100.000 mujeres
 <b>Buenos Aires</b>	169 funcionarios/as	153 empleados/as	1,93	 <b>Chubut</b>	5 funcionarios/as	4 empleados/as	1,67
 <b>CABA</b>	50 funcionarios/as En las fiscalías temáticas: 43. En la fiscalía de cámara especializada: 7.	36 empleados/as En las fiscalías temáticas: 28. En la fiscalía de cámara especializada: 6.	3,07	 <b>Córdoba</b>	17 funcionarios/as 3 Fiscales de Violencia Familiar, a cada Fiscalía le corresponden dos Secretarios y tres Prosecretarios, respectivamente. 2 Ayudantes Fiscales. Total: 3 Fiscales – 6 Secretarios – 9 Prosecretarios y 2 Ayudantes Fiscales.		0,90
 <b>Catamarca</b>	El Ministerio Público no cuenta con Fiscalías temáticas. En la Provincia, solo para la Primera Circunscripción Judicial, funciona una Unidad Judicial de Violencia Familiar y de Género, donde se recepcionan y tramitan denuncias, bajo directivas de los Fiscales de turno. La oficina depende de la Corte de Justicia y fue creada en el año 2013. Están asignados 2 Delegados Judiciales –abogados a cargo de la oficina- y 24 empleados.		2,09	 <b>Corrientes</b>	60 empleados/as Para cada Fiscalía de Violencia Familiar se asignan 14 empleados. Total de empleados de las tres Fiscalías especiales: 42.- En la Unidad judicial Especializada: 18 sumariantes.		3,19
 <b>Chaco</b>	No posee fiscalías temáticas especializadas en violencia de género, por lo tanto tampoco hay asignación de funcionarios y empleados				No existe la figura de los Fiscales Adjuntos en las Fiscalías de Instrucción, Correccionales y de Menores en la provincia de Corrientes. Tomando los cargos de Secretarios y Prosecretarios de las cinco circunscripciones judiciales, prestan funciones 48 funcionarios en total. Además, en cada una de las Fiscalías, en las cinco circunscripciones judiciales, prestan funciones entre cinco y siete empleados.		





**Mendoza**

**37 funcionarios/as**

UFI Violencia de Género- (I CJ) 9 Funcionarios  
UFI Violencia de Género- (II CJ Judicial) 2 Funcionarios  
Unidad Fiscal Correccional (III CJ) 1 Funcionario  
Secretaría VG 1 funcionario  
UFI Valle de Uco - (IV CJ) 1 Funcionario  
Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual (I CJ) 10 Funcionarios  
Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional (I CJ) 8 Funcionarios  
Dirección de Enlace Institucional 2 Funcionarios  
Oficina de Querellantes (I CJ) 3 Funcionarios (no exclusivos)

**Tasa de funcionarix y empleadxs cada 100.000 mujeres**

**3,73**



**Misiones**

En la provincia funcionan dos áreas: a) Secretaría de Violencia Familiar –desde 2014-; b) Defensoría de Primera Instancia de Violencia Familiar –desde 2017-. La Secretaría de Violencia Familiar cuenta con seis (6) empleados; cinco (5) conforman los equipos interdisciplinarios (dos psicólogas, una trabajadora social, una psicopedagoga y una técnica en atención temprana); y un (1) empleado administrativo. La Defensoría de Violencia Familiar posee un plantel mayor.

**Tasa de funcionarix y empleadxs cada 100.000 mujeres**

**116 empleados/as**

UFI Violencia de Género (I CJ) 24 Empleados  
UFI Violencia de Género (II CJ) 14 Empleados  
Secretaría VG – Unidad Fiscal Correccional (III CJ) 5 Empleados  
Secretaría VG - UFI Valle de Uco (IV CJ) 3 Empleados  
Dirección de Enlace Institucional 3 Empleados  
Oficina de Querellantes (I CJ) 1 Empleado  
Equipo Profesional Interdisciplinario (I y IV CJ) 1 Empleado  
Equipo de Abordaje de Abuso Sexual (I CJ) 3 Empleados  
Los 4 Jefes Fiscales de las cuatro circunscripciones tienen un auxiliar cada uno – total 4 Empleados  
Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual (I CJ) 29 Empleados  
Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional (I CJ) 29 Empleados

**11,71**



**Nación**

**9 funcionarios/as**

UFEM (9) / DOVIC (5).

**9 empleados/as**

UFEM (9) / DOVIC (14).

Por la clase de competencia asignada al MPF Nación no corresponde calcular la tasa



**Neuquén**

**2 funcionarios/as**

**0,62**

**6 empleados/as**

**1,85**

**Tasa de funcionarios/as y  
empleados/as cada 100.000  
mujeres**

**Tasa de funcionarios/as y  
empleados/as cada 100.000  
mujeres**



**Río  
Negro**

**funcionarios/as**

Cantidad de funcionarios asignados a la Unidad Fiscal Temática N° 1 (Delitos contra las Personas) en funciones en toda la provincia:

- Fiscales Adjuntos: 5
- Asistentes Letrados: 1

**empleados/as**

Cantidad de empleados asignados a la Unidad Fiscal Temática N° 1 (Delitos contra las Personas) en toda la provincia: 30



**Salta**

**17 funcionarios/as**

Las Fiscalías de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Centro, cuentan con dos Auxiliares por cada Fiscalía. Las Fiscalías del distrito Orán, Tartagal y Sur, cuentan con un Auxiliar por Fiscalía. En total en toda la provincia hay 11 Auxiliares de Fiscalías de Violencia Familiar y de Género y en las UDIS (Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual) hay 6 auxiliares en total. Dos por cada Fiscalía.

**50 empleados/as**

Entre los empleados que realizan funciones en mesa de entradas y los empleados que trabajan como sumariantes en las Fiscalías Penales de Violencia de Género, se cuenta con un total de 33 empleados en toda la Provincia. En Las 3 fiscalías Penales de Delitos contra la Integridad Sexual trabajan un total de 17 empleados administrativos



**San  
Juan**

No tiene fiscalías especializadas en violencia de género. Tampoco funcionarios y/o empleados asignados específicamente a la temática.



**San  
Luis**

La Provincia de San Luis no cuenta con fiscalía temática especializada. Cada fiscalía general interviene según el turno. Existe una oficina de recepción de denuncias en cada circunscripción judicial (3) especializada en violencia de género y un cuerpo técnico encargado de efectuar el informe de riesgos en cada caso.



**Santa  
Cruz**

3 Secretarías de Violencia Doméstica (1 por cada Juzgado de Familia), 1 Director de la Oficina de Violencia Doméstica, 1 Director de la Oficina de Asistencia Letrada para Víctimas de Violencia. Estas oficinas cuentan con 18 empleados administrativos.

2,42

7,13



**Santa Fe**

**4 funcionarios/as**

- La UFE en delitos contra la integridad sexual y violencia de género de la I CJ no tiene asignadx ningún funcionarix exclusivamente, los mismos son compartidos entre todas las UFE especializadas (homicidio, flagrancia, etc.).
- La UFE en delitos contra la integridad sexual y oficina de violencia contra la mujer de la II CJ cuenta con 2 secretarixs de gestión judicial asignados al área de violencia contra la mujer, no prestan funciones en relación a delitos contra la integridad sexual.
- La UFE de delitos de violencia de género de de la V CJ cuenta con 2 prosecretarixs.

**Tasa de funcionarios/as y empleados/as cada 100.000 mujeres**

**0,22**

**21 empleados/as**

- La UFE en delitos contra la integridad sexual y violencia de género de la I CJ tiene asignado: 7 empleadxs, 2 personas contratadas y 3 pasantes.
- La UFE en delitos contra la integridad sexual y oficina de violencia contra la mujer de la II CJ tiene asignado: 10 empleadxs, 8 practicantes y 5 pasantes asignados exclusivamente al área de delitos contra la integridad sexual; 2 empleadxs, 3 ordenanzas, 1 practicante y 4 pasantes asignadxs al área de la Oficina de Violencia contra la Mujer.
- La UFE de delitos de violencia de género de la V CJ tiene asignado: 2 empleadxs, quienes trabajan unx en ciudad de Rafaela y otrx en la localidad de San Cristóbal.

**1,18**



**Santiago del Estero**

**8 funcionarios/as**

**30 empleados/as**

**Tasa de funcionarios/as y empleados/as cada 100.000 mujeres**

**1,66**

**6,23**



**Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

No tiene fiscalías especializadas en violencia de género. Tampoco funcionarios y/o empleados asignados específicamente a la temática.



**Tucumán**

**11 funcionarios/as**

4 funcionarios por fiscalía de genero / 7 por Homicidios.

**19 empleados/as**

5 empleados por fiscalía de genero / 14 empleados por Homicidios.

**1,31**

**2,27**

## Recurso humano interdisciplinario (psicólogos/as, trabajadores/as sociales, etc.) asignado a las fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género u oficina de atención a la víctima del delito, por provincia.



### Buenos Aires

En la provincia de Buenos Aires, la Fiscalía General de cada Departamento Judicial posee un Centro de Asistencia a la Víctima, que se encuentra compuesto por Abogados, Trabajadores Sociales y Psicólogos. Estos organismos atienden y asisten a las víctimas en los aspectos vinculados con la ofensa sufrida.

Personal interdisciplinario asignado a las Fiscalías temáticas: 16  
Personal interdisciplinario asignado a los Centros de Asistencia a la Víctima: 102



### CABA

Existen las oficinas de asistencia a la víctima que trabajan de manera interdisciplinaria entre abogados/as, psicólogas y trabajadores sociales los diversos temas que hacen a esta problemática. Existen 5 oficinas en cada sede el Ministerio Público. Dependen de una coordinación que está en la oficina de acceso a justicia de la fiscalía general. Cuenta con 70 profesionales.



### Catamarca

En la Provincia Funciona una Unidad Judicial de Violencia Familiar y de Género encargada de la recepción y tramitación de denuncias, dependiente de la Corte de Justicia, con dos asistentes sociales. En forma paralela, también dependiente de la Corte de Justicia, funciona la Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito la cual, si bien presta asistencia a las víctimas de violencia de género, acapara también a víctimas de cualquier tipo de hecho delictivo.



### Chaco

La provincia no cuenta con fiscalías temáticas especializadas en Violencia de Género, por tanto no hay recurso humano interdisciplinario asignado a las mismas. Tampoco cuenta con oficina de atención a la víctima del delito.

Sí existe recurso humano interdisciplinario a cargo del Superior Tribunal de Justicia. Ver más información en la sección “Otros datos aportados por las provincias”.



### Chubut

El MPF Chubut cuenta con el Servicio de Atención a la Víctima del Delito (SAVD) con oficinas en cada una de las 7 circunscripciones judiciales del Chubut. Cuenta cada Servicio con un equipo integrado por Psicólogos, Trabajadores Sociales, Abogados; Administrativos. Suman en total 41 personas. La temática y alcance es la intervención en casos que impliquen violencia, entre ellas violencia de género. No cuentan con área especializada con tratamiento exclusivo de situaciones de violencia de género.

Dependen de un Director Coordinador Provincial en el marco de las áreas de la Procuración General del Chubut.



### Córdoba

Para las 3 Fiscalías Especiales: total: 10 (7 Psicólogos y 3 Psiquiatras) en la sede de Tribunales 2. En el Polo de Violencia – Unidad Judicial de Violencia Familiar: Total: 20. 10 psicólogos y 10 médicos forenses.



### **Corrientes**

Dentro del Poder Judicial de la provincia de Corrientes, en cada una de las cinco circunscripciones judiciales, funcionan equipos interdisciplinarios que brindan atención a las víctimas de violencia: Cuerpo de Trabajadores Sociales, Cuerpo de Psicología Forense, Cuerpo Médico Forense. En el ámbito de la Policía de la provincia, funciona la División de Medicina Legal y Psiquiatría Forense. En tanto, en el Poder Judicial fue creada la Oficina de Atención a la Víctima y al Ciudadano en la órbita del Superior Tribunal de Justicia, mientras que en el ámbito del Ministerio Público fue creada la Oficina de Atención y Asistencia a la Víctima del Delito, restando su implementación en ambos casos.



### **Entre Ríos**

No se cuenta con dicho recurso desde el Ministerio Público Fiscal.



### **Formosa**

La Unidad de Asistencia a la Víctima cuenta con 5 abogados y 1 personal con título de Procurador, 3 asistentes sociales, 1 psicóloga, 1 socióloga, dos administrativas y dos ordenanzas.



### **Jujuy**

Psicólogos 2.  
Centro de Asistencia a la víctima (Abogados, Psicólogos, Trabajador Social, Médicos).



### **La Pampa**

Desde 2012 el Ministerio Público cuenta con la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos (OAVyT). Esta oficina tiene dependencia funcional del Ministerio Público Fiscal. Desde 2014 las sedes de la OAVyT (Santa Rosa, General Pico y General Acha) cuentan con una Coordinación General con dependencia funcional de la Procuración General.

Equipo interdisciplinario:

- 5 Lic. en Psicología
- 5 Lic. en Trabajo Social
- 1 Asistente Social
- 1 Abogada
- 2 Personal administrativo



### **La Rioja**

La única oficina que cuenta con psicólogos y médicas es la Unidad de Violencia de Género de la Capital de La Rioja. Psicólogas 2- Médicas 2- Abogados 1.- Actualmente no se cuenta con un equipo especializado.

Las restantes 2 Unidades Fiscales de Violencia de Género, no cuentan con equipo técnico especializado dependientes del MPF. Se interactúa con instituciones públicas locales, Municipios y hospitales, actuando sus profesionales para contención de las mujeres víctimas.



### **Mendoza**

Equipo Profesional Interdisciplinario (I y IV CJ) 5 psicólogos/as (entre quienes está la Coordinadora), 1 psiquiatra  
Equipo Profesional Interdisciplinario (II CJ) 1 psicólogo, 1 psiquiatra  
Equipo de Abordaje de Abuso Sexual (I CJ) 1 psiquiatra, 5 psicólogos



### **Misiones**

La Secretaría de Violencia Familiar cuenta con cinco (5) empleados que conforman los equipos interdisciplinarios (dos psicólogas, una trabajadora social, una psicopedagoga y una técnica en atención temprana).



### **Nación**

UFEM cuenta con un equipo conformado por abogadas, sociólogas/os, antropólogas y politólogas.  
DOVIC cuenta con un equipo conformado por abogadas, psicólogo/as, trabajadores/as sociales, antropólogas, psiquiatra y socióloga.



### **Neuquén**

No hay recurso humano interdisciplinario asignado a la Fiscalía. La oficina de violencia familiar (perteneciente al Poder Judicial, NO al MPF) cuenta con psicólogos/as y trabajadores/as sociales (15 en total) quienes son los encargados de establecer el tipo y nivel de riesgo en cada caso concreto. Se utilizan los informes producidos por estos profesionales, para diseñar estrategias de intervención.



### **Río Negro**

Cantidad de Asistentes Sociales en funciones en toda la provincia en la Oficina de Asistencia a la Víctima (OFAVI): 4  
Cantidad de Psicólogos en funciones en toda la provincia en la Oficina de Asistencia a la Víctima (OFAVI): 5  
Cantidad de Psicopedagogos en funciones en toda la provincia en la Oficina de Asistencia a la Víctima (OFAVI): 4



### **Salta**

Las Fiscalías de Violencia Familiar y de Género están integradas por equipos interdisciplinarios, los cuales se componen de un psicólogo y un asistente social por Fiscalía. Igual criterio se adoptó en las Fiscalías Penales de Delitos contra la Integridad Sexual.



### **San Juan**

Sin datos



### **San Luis**

El pasado 3 de Julio del corriente, mediante Acuerdo 441 del Superior Tribunal de Justicia de mi Provincia, se creo, en el ámbito del Cuerpo Profesional Forense, el Departamento Interdisciplinario de Riesgo de Violencia Domestica y de Género, el que está a cargo de una Coordinación Provincial y cuenta con profesionales de las disciplinas de Medicina, Psicología y Trabajo Social y personal administrativo en cada circunscripción judicial (tres). Este Departamento está destinado a cumplir con carácter de exclusividad la Evaluación de Riesgo de Violencia prevista en el Área Especializada en Violencia Domestica y de Genero de la Oficina de Recepción de Denuncias.



### **Santa Cruz**

7 Abogados, 7 Psicólogos y 7 Asistentes Sociales



### **Santa Fe**

- La Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción (Rosario) cuenta con un equipo interdisciplinario de atención a víctimas de delitos que intervienen en investigaciones de todas las unidades fiscales, incluyendo la de delitos contra la integridad sexual y violencia de género. El equipo interdisciplinario está conformado por: 9 psicólogos y 5 trabajadoras sociales.

- La UFE de delitos de violencia de género de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción – con sede en la ciudad de Rafaela cuenta con unx psicólogo en ciudad de Rafaela.



### **Santiago del Estero**

19 Psicólogos y 15 Trabajadores Sociales



### **Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

Sin datos



### **Tucumán**

Oficina de Violencia Familiar (OVIFAM) – 8 psicólogos / 1 trabajador social.

**Dispositivo electrónico para el control de las restricciones de acercamiento o impedimento de contacto entre víctima e imputado/condenado.**

**Tipo de dispositivo y quién lo asigna.**



**Buenos Aires**

**Tipo de dispositivo**  
 Sólo Botón antipánico para víctima.  
 Dispositivo electrónicos duales.  
 Otros dispositivos  
**Asigna el dispositivo**  
 Fiscalía/Juzgado/Otro



**CABA**

**Tipo de dispositivo**  
 Dispositivo electrónicos duales.  
**Asigna el dispositivo**  
 Juzgado.



**Chaco**

**Tipo de dispositivo**  
 Sólo Botón antipánico para víctima.  
**Asigna el dispositivo**  
 Fiscalía/Juzgado.



**Chubut**

**Tipo de dispositivo**  
 Dispositivo electrónicos duales.  
**Asigna el dispositivo**  
 Fiscalía/Juzgado.



**Córdoba**

**Tipo de dispositivo**  
 Sólo Botón antipánico para víctima.  
 Dispositivo electrónicos duales.  
**Asigna el dispositivo**  
 Fiscalía/Juzgado.



**Corrientes**

**Tipo de dispositivo**  
 Sólo Botón antipánico para víctima.  
**Asigna el dispositivo**  
 Juzgado.



**Jujuy**

**Tipo de dispositivo**  
 Dispositivo electrónicos duales.  
**Asigna el dispositivo**  
 Juzgado.



**La Rioja**

**Tipo de dispositivo**  
 Dispositivo electrónicos duales.  
**Asigna el dispositivo**  
 Juzgado.



**Entre Ríos**

**Tipo de dispositivo**  
 Dispositivo electrónicos duales.  
**Asigna el dispositivo**  
 Fiscalía/Juzgado.



**La Pampa**

**Tipo de dispositivo**  
 Sólo Botón antipánico para víctima.  
 Dispositivo electrónicos duales.  
**Asigna el dispositivo**  
 Fiscalía/Juzgado.



### Mendoza

**Tipo de dispositivo**

Dispositivo electrónicos duales.

**Asigna el dispositivo**

Juzgado penal competente.



### Misiones

**Tipo de dispositivo**

Sólo Botón antipánico para víctima.

**Asigna el dispositivo**

Juzgado.



### Nación

**Tipo de dispositivo**

Sólo Botón antipánico para víctima.

**Asigna el dispositivo**

Fiscalía/Juzgado.



### Neuquén

**Tipo de dispositivo**

Sólo Botón antipánico para víctima.

**Asigna el dispositivo**

Fiscalía/Juzgado.



### Río Negro

**Tipo de dispositivo**

Sólo Botón antipánico para víctima.

**Asigna el dispositivo**

Dirección de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro.



### Salta

**Tipo de dispositivo**

Sólo Botón antipánico para víctima.

Dispositivo electrónicos duales.

**Asigna el dispositivo**

Fiscalía/Juzgado.



### San Luis

**Tipo de dispositivo**

Sólo Botón antipánico para víctima.

**Asigna el dispositivo**

Juzgado/Oficina de Atención a la Víctima del Delito.



### Santa Fe

**Tipo de dispositivo**

Sólo Botón antipánico para víctima.

**Asigna el dispositivo**

Poder Ejecutivo Municipal.



### Santiago del Estero

**Tipo de dispositivo**

Sólo Botón antipánico para víctima.

**Asigna el dispositivo**

Policía.

**Otros datos aportados por las  
provincias.**

## **Buenos Aires**

En relación a la existencia de dispositivos electrónicos (botón, pulsera o tobillera) es el Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, la autoridad encargada de la coordinación y supervisión de los recursos del “sistema integrado provincial para el abordaje de la violencia familiar y de género” en la jurisdicción de los 135 municipios que conforman la provincia.

Datos de contacto:

Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos

Aires: Presidenta Dra. Agustina Ayllón, calle 6 Nro. 950 La Plata (1900),

Teléfono 0221-4214035, email: generoydiversidad.pbaxgmail.com.

## **Catamarca**

El Ministerio Público no cuenta con Fiscalías temáticas. En la Provincia, solo para la Primera Circunscripción Judicial, funciona una Unidad Judicial de Violencia Familiar y de Género, donde se recepcionan y tramitan denuncias, bajo directivas de los Fiscales de turno. La oficina depende de la Corte de Justicia.

## **Chaco**

Con relación al ítem “Recurso Humano interdisciplinario (psicólogos, trabajadores/as sociales, etc) asignado a fiscalías temáticas o agencias especializadas en violencia de género u oficina de atención a la víctima del delito, por provincia”: la Provincia del Chaco cuenta también con dos (2) Unidades de Atención a la Víctima y al Ciudadano, Receptora de Denuncias (UDAVC) en la Primera Circunscripción Judicial, así como con la Mesa de Atención y Asesoramiento Permanente a la Víctima y a la Ciudadanía (Civil), habiendo dispuesto además, el Superior Tribunal de Justicia, mediante Resolución N° 1154/18 de fecha 11 de julio de 2018, la creación y puesta en funcionamiento a partir del día 13 de agosto, de similares Mesas Civiles en la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial.

Por otra parte, en el año 2016 se concretó la creación y puesta en marcha del Centro Judicial de Género, el cual depende

directamente del Superior Tribunal de Justicia.

Asimismo, el Poder Judicial cuenta con el Equipo Interdisciplinario – Fuero Penal- que interviene en las causas que involucran a menores de edad víctimas de delitos; y la Provincia posee equipos de psicólogas y trabajadoras sociales que integran la Dirección de Servicio Social.

“Dispositivo electrónico para el control de las restricciones de acercamiento o impedimento de contacto entre víctima e imputado/condenado”: el Botón Antipánico es asignado por Fiscalías y además tienen facultad para entregar estos dispositivos, los Juzgados del Menor de Edad y La Familia y los Juzgados de Paz y Faltas.

El Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chaco, desde el inicio del año 2017, se encuentra abocado al estudio y análisis de la implementación de Fiscalías especializadas o temáticas y entre ellas, en primer término, de las FISCALÍAS DE GÉNERO. Es así que para la próxima reunión del Colegio de Fiscales prevista para el día 24-04-2018 se incluyó el tratamiento, en primer término, del proyecto elaborado por la Procuración General y Adjunta, para la implementación de las Fiscalías temáticas en las que se incluyen dos (2) Fiscalías de Género.

## **Chubut**

El MPF Chubut cuenta con siete Oficinas Únicas Fiscales, una en cada Circunscripción de la Provincia del Chubut. Las Oficinas de Género están creadas en tres de las circunscripciones; en las cuatro circunscripciones restantes hay Fiscales especializadas en casos cuyos delitos hacen a la Violencia Familiar (se cuenta con un Protocolo de Actuación como Instrucción General del Procurador General, que involucra a las Comisarías de la Mujer, SAVD y Fiscalías). También, una Fiscal en cada circunscripción en los que no ha sido creada la Oficina de Género, se especializa en delitos contra la integridad sexual, casos que en casi su total mayoría ocurre con mujeres, excepto cuando niños. Con respecto a dispositivos electrónicos, han sido puestos en prueba piloto en las circunscripciones Trelew y Rawson, a partir de contar con una limitada cantidad de ellos, administrados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia (Poder Ejecutivo).

No está operativo en las circunscripciones restantes (Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Esquel, El Hoyo, Puerto Madryn).

### **Córdoba**

En la provincia de Córdoba funciona desde hace dos años el “Polo Integral de la Mujer en situación de Violencia” que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, en donde se encuentra la sede de las Unidades judiciales Especiales de Violencia Familiar y Delitos Sexuales dependientes de este Ministerio Público Fiscal, existiendo un trabajo conjunto y mancomunado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de Córdoba, en contra de la Violencia Familiar y de Género.

### **Corrientes**

Ley provincial N° 6266/2014: El Poder Ejecutivo Provincial pone a disposición de los titulares de los juzgados competentes, en casos de violencia doméstica y de género, los dispositivos tecnológicos de alerta denominados “botones antipánico”, a los efectos de que se los suministren a las víctimas. La aplicación del dispositivo puede ser requerido en forma conjunta con otra medida protectora solicitada como medida cautelar, pudiendo ésta ser mantenida hasta la conclusión del proceso judicial. Una vez otorgada la aplicación, se debe solicitar el suministro del dispositivo al Ministerio de Seguridad (Centro de Monitoreo y Contención de Víctimas de Violencia Familiar y de Género).

### **La Pampa**

Sobre los dispositivos electrónicos para el control de las restricciones de acercamiento, en la provincia se encuentra vigente la utilización de botón antipánico para la víctima y los dispositivos duales. En cuanto a los dispositivos duales, el Superior Tribunal de Justicia aprobó por Resolución 163/18 el protocolo de actuación correspondiente para su implementación; la asignación del dispositivo se efectiviza de la siguiente manera: 1. A pedido del Fiscal la OAVyT elabora el “Informe de Sugerencia de Dispositivo Dual”. 2. Luego si el Fiscal estima procedente la entrega del dispositivo, lo requiere a la autoridad jurisdiccional. 3. Por último el Juez ordena la entrega del dispositivo.

### **La Rioja**

Desde el año 2012 a la fecha, se receptaron 10.900 denuncias en la Oficina de la Unidad Fiscal de Violencia de Género con Sede en la Ciudad Capital de La Rioja. De éste número deben discriminarse las actuaciones que promueve acción penal o no el Agente Fiscal en turno, según tenga el hecho características delictivas penales. En los casos de no revestir los hechos características delictivas penales, se evalúa la existencia de violencia de género en el hecho anoticiado, a los efectos de requerir medidas urgentes cautelares, previstas en la ley 26.485, a la Jueza de instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores, juzgado creado en el corriente año 2.018.

La actuación de la UFVG (Unidad Fiscal De Violencia de Género), se inicia desde la recepción de las Denuncias, con inmediata atención primaria de contención de la mujer, actuando interdisciplinariamente, Tres Licenciadas en Psicología que evalúan la situación de riesgo, contención psicológica; y Dos Profesionales Médicas que examinan y constatan en su caso, la existencia de lesiones en el cuerpo de las mujeres denunciadas.

Se aclara que los Agentes Fiscales de la 1º Circunscripción no están asignados en su competencia, exclusivamente a causas por Violencia de Género. En el transcurso de este año 2.018 se designó nuevo Fiscal General y se encuentra en curso un concurso público para la designación de Agentes Fiscales a ocupar 2 cargos vacantes, completando los 4 correspondientes.

### **Mendoza**

En la provincia de Mendoza existen 18 departamentos y la misma está dividida en cuatro Circunscripciones Judiciales, sólo la primera y segunda circunscripción tienen Unidades Especializadas en Violencia de Género, en las otras dos, las unidades fiscales tradicionales tienen una Secretaría de Violencia de Género, pero los fiscales no tienen competencia exclusiva en la problemática.

Lo mismo ocurre con la Unidad Fiscal especializada en Homicidios y violencia institucional y especializada en delitos contra la integridad sexual, que sólo están en la 1° circunscripción judicial, donde concentra el 60% de la población de la provincia de Mendoza.

El MPF articula por intermedio de la Dirección de Enlace Institucional el trabajo para acompañamiento y asesoramiento de las mujeres en situación de violencia con los dispositivos psicosociales que están en cada uno de los municipios (18), con la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad de la S.C.J. y la Dirección de Género y Diversidad de la Pcia. como autoridad competente del Poder Ejecutivo (refugios, subsidios y/o fortalecimientos, cuerpo de patrocinio jurídico gratuito, abordaje para agresores, etc.) como así también con los efectores de salud.

Mediante Resol N° 43/2017, se crea el Equipo Profesional Interdisciplinario quienes tienen como función principal realizar la “valoración de riesgo de violencia física grave” respecto a las mujeres en situación de violencia como a veces también a los victimarios. El mismo cuenta con una Coordinadora psicóloga y el resto del plantel ya detallado.

Mediante Resol N° 605/16, se crea la Dirección de Enlace Institucional quienes tienen entre otras, según Resolución N° 445/17, la función de coordinar, articular y fortalecer una red de enlace interinstitucional dentro de los órganos de poder del Estado y entre ellos con los Municipios, Consulados, Instituciones Públicas y Privadas y demás organizaciones de la Sociedad Civil a fin de generar y afianzar prácticas con perspectiva de género. Proyectar y coordinar el dictado de talleres y cursos a los miembros del Poder Judicial y a todos aquellos organismos e instituciones vinculados a la problemática, a fin de incorporar la temática de género y las buenas prácticas judiciales. Elaborar una plataforma de datos con fines estadísticas que sirvan de base para sugerir la creación de políticas en materia de género y equidad, con la finalidad de poder ver desde lo cuantitativo y cualitativa la posibilidad de diagramar en virtud de los datos e indicadores, reglas de actuación y abordajes acordes a la realidad de cada una de las zonas de la provincia de Mendoza. Participación y revisión en proyectos legislativos en materia de género.

En el año 2004, se crea la Oficina de Querellantes, quienes asisten a las personas que se constituyen como querellantes particulares por haber sido víctimas de delitos que merezcan pena privativa de la libertad cuyo mínimo no sea inferior a tres años, en tanto invoquen y justifiquen pobreza.

Dispositivos electrónicos duales: Los “Dispositivos Electrónicos” constituyen tecnologías de verificación de presencia y localización dual, están diseñados a fin de efectuar un seguimiento del cumplimiento de las medidas cautelares dispuestas judicialmente en casos de violencia de género. El sistema está compuesto por una “pulsera” y un “dispositivo” destinados al presunto agresor; y un “dispositivo” destinado a la víctima. El programa de violencia de género depende del Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza quien es la autoridad encargada de la colocación y control de los dispositivos.

Sobre quién asigna el dispositivo: Surge de la incorporación del art 108 bis del C.P.P., incorporado por Ley Provincial N° 8931 (15/12/16) que en caso de violencia contra la mujer, el Juez Penal competente, de manera fundada y previa imputación del acusado, podrá ordenar de oficio, o a pedido de la víctima del Ministerio Público, la utilización de mecanismos y/o sistemas de localización georeferencial.

### **Misiones**

La Secretaría de Violencia Familiar cumple funciones similares a la OVD de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Recepciona denuncias y el equipo interdisciplinario elabora un informe que acompaña a esa denuncia y da inicio al expediente de violencia familiar en el Juzgado de Violencia Familiar N° 1. A su vez, el Juzgado mencionado da la intervención correspondiente, una vez iniciado el expediente, a la Defensoría de Violencia Familiar. La Secretaría de Violencia también hace el seguimiento de los casos que ingresan por la misma, contactando a las víctimas cuándo las medidas están por vencer para ver cual es la situación y si hace falta ampliar las mismas; y elabora una estadística anual de los mismos. El Poder Judicial cuenta con un botón antipánico, que es una aplicación que se instala en el teléfono celular de la víctima por orden judicial, cuándo el mismo posee tecnología Android,

a través de la Secretaría de Informática de Poder Judicial, y que una vez pulsado suena en el 911 de la Policía de la Provincia, que es el organismo encargado del monitoreo.

A su vez, la Provincia cuenta con un botón antipánico para la víctima, que es asignado por la Policía de la Provincia de Misiones en virtud de orden judicial, cuándo la víctima no cuenta con un celular con tecnología Android, con la misma forma de monitoreo que el del Poder Judicial.

### **Nación**

En la República Argentina el sistema de justicia es de carácter federal. Por esa razón, las provincias tienen autonomía para organizar su propio sistema de justicia al que se le suma la justicia federal que en todo el territorio lleva adelante los casos de esa competencia. En el caso particular de la CABA, coinciden territorialmente la jurisdicción del MPF local y del MPF federal que aún participa en aquellos casos comunes hasta tanto se complete el traspaso a la justicia local.

El botón antipánico para la víctima puede ser dispuesto tanto por las/os fiscales como por las/os jueces y es entregado por la Policía local.

Datos de contacto de DOVIC:

Titular: Malena Derdoy

Dirección: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 671, Ciudad de Buenos Aires (sede central y atención al público).

Teléfono: (54-11) 6089-9114 / 9135

Atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

### **Neuquén**

En el ámbito del Poder Judicial hay una Oficina de Violencia Familiar, con quienes tratamos de trabajar de manera coordinada, ya que disponen de un equipo interdisciplinario de trabajo, que en cada caso particular produce informes, y realiza un seguimiento; los informes psico-sociales suelen servirnos en el fuero penal, tanto para establecer las estrategias de intervención, como para determinar el contexto de violencia de género en que se produjo la agresión.

### **Río Negro**

La Oficina de Asistencia a la Víctima (OFAVI) confecciona formularios (PROTOCOLOS) de Evaluación de Riesgo en materia de Violencia de Género.

### **Santa Cruz**

La asignación de los dispositivos electrónicos duales se encuentra en proceso.

Se encuentra en proceso de reforma el viejo Código Procesal Penal, por lo que los órganos que te he informado lo hacen en la órbita del Tribunal Superior de Justicia y no en el ámbito del Ministerio Público.

### **Santa Fe**

Es necesario avanzar en la creación de brigadas de investigación especialmente capacitadas en investigaciones con perspectivas de género y asignadas para el trabajo conjunto con las UFE. Sin duda ello repercutiría favorablemente en el resultado de las investigaciones y la protección de las víctimas.

En relación a lxs fiscalxs adjuntxs, en Santa Fe tienen la misma función que lxs fiscales, pueden ir a las audiencias de IPP y de juicio y en todas las instancias y el concurso mediante el cual se los selecciona es exactamente el mismo y también requieren que el pliego sea aprobado por la legislatura provincial. La diferencia es jerárquica y remunerativa. Jerárquica en el sentido que lxs fiscalxs adjuntxs responden a lxs fiscales.

### **Santiago del Estero**

Durante el año 2017, se concretaron un total 227 Juicios Abreviados y se formularon 160 Requisitorias de Elevación a Juicio en toda la circunscripción provincial.



CONSEJO DE PROCURADORES,  
FISCALES, DEFENSORES Y  
ASESORES GENERALES  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
de los Ministerios Públicos



Consejo Federal  
*de* Política Criminal